



SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 183-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 440-2024-FCCSS-UNACH/C, Informe N°018-2024-UI/FCCSS-UNACH, Perfil de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral 8.3) Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

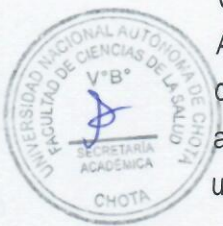
Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en su Artículo 107°, Literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el Artículo 35°, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH, respecto al Asesor de Tesis, establece que, la tesis es asesorada por un docente de la carrera profesional, que cumpla con los siguientes requisitos: a) Grado Académico de Maestro o Doctor, b) Experiencia académica en el área en que se desarrolla la investigación, y c) Opcionalmente el coasesor puede ser un externo.

Que, según el Artículo 12°, del Reglamento Especifico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, referente al asesor de tesis, afirma que: a) El asesor es un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación. Estos son propuestos por el Departamento Académico Ciencias de la Enfermería y aprobado mediante resolución de Facultad. Opcionalmente el estudiante puede solicitar un coasesor.

Que, mediante Informe N°018-2024-UI/FCCSS-UNACH, de fecha el 18 de noviembre de 2024, el Dr. José Uberli Herrera Ortiz, jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar para su aprobación mediante acto resolutorio, 5 expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que han solicitado designación de Asesor de Proyecto de Tesis e informe final de tesis, que se detallan en el cuadro de designación.





SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 183-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 20 de noviembre de 2024



Que, según el Oficio N° 440-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha el 19 de noviembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, a través de la cual se designa el Asesor y Coasesor para el desarrollo de Proyectos e Informes Final de Tesis, a los docentes referido en el cuadro de designación; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los cuales establecen que el(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Asesor, para el desarrollo de los Proyectos e Informes Finales de Tesis, presentado por los egresados; conformado por los siguientes docentes que a continuación se detallan:

Exp.	Bachiller (es)	Título del Proyecto	Asesor
01	Cinthy Milandy Acuña Mejía	Estilos de vida relacionado con desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años del Puesto de Salud de Negropampa, chota 2024	Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca
02	Consuelo Rodríguez Cabrera Celi Cabrera Delgado	Consumo de alcohol y conductas sexuales de riesgo en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Santa Rafaela María Chota 2025.	Dra. Kelly Miriam Jiménez de Aliaga
03	Alex Yoner Linarez Peralta	Nivel de conocimiento de tamizaje neonatal en púerperas del servicio de alojamiento conjunto del Hospital Santa María de Cutervo, 2025	Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado
04	Angela Dionela Rojas Cieza Percy Calep Chamaya Silva	Estilo de vida y estado nutricional de la persona adulta mayor atendido en ESSALUD – Chota, 2024	Dr. José Uberli Herrera Ortiz
05	Cristian Yonel Nuñez Cabrera Roymer Rivera Vásquez	Conocimiento sobre prevención de parasitosis intestinal en madres de niños menores de 5 años atendidos C.S Conchan 2024	Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 183-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 20 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. HERNÁN TAPUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
DR. Jorge Román Tenorio Carranza
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Cc.
Facultad de Ciencias de la Salud.
Docente asesor.
Bachilleres.
Archivo.